RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4562/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2017 - ID Nº 331.450, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 12 DE JUNIO TRAMO 5335, 5336, 5337 Y 9427 COMPAÑÍA YBYRARO, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 25 de julio de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 24 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 40/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 12 DE JUNIO TRAMO 5335, 5336, 5337 Y 9427 COMPAÑÍA 7 YBYRARO. ID Nº 331.450, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 331.450.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentadas por 2 (DOS) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 08/06/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha ocho del mes de junio del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*
AC CONSTRUCCIONES	*1746291-6*

Como se observa se han presentado solamente dos oferentes, en relación a este punto el Art. 34. Procedimiento, señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

Es así que, seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***AC CONSTRUCCIONES DE LOS SANTOS CORONEL TORRES***	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la calificación sustancial.*

EMPRESA	***AC CONSTRUCCIONES DE LOS SANTOS CORONEL TORRES***	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.***	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.***
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 217548 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	***2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 217547 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)***
RESULTADOS	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo precios ofertados por cada oferente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CDN° 40/2017 - IDN° 331.450 "CCONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 12 DE JUNIO TRAMO 5335, 5336, 5337 Y 9427 COMPAÑÍA 7 YBYRARO"

OFERENTE					CCT INGENIERIA RUC 2069276-5		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.454	2.248	3.268.592	2.000	2.908.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	881.020	881.020	980.000	980.000
3	72131701-002	DESMONTE	Metros cúbicos	55	83.607	4.598.385	88.000	4.840.000
4	72131701-002	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA:15cM DE LARGO 1,20 cm DE ANCHO 90 Cm, pendiente max :10%	Unidad	7	359.600	2.517.200	380.000	2.660.000
5	72131701-002	PROVSION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30cm , LARGO: 50 cm, ANCHO: 10cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	424	17.980	7.623.520	23.800	10.091.200
6	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.454	35.960	52.285.840	39.000	56.706.000
7	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOACADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Milímetros cuadrados	1.454	2.248	3.268.592	2.400	3.489.600
8	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	106	3.776	400.256	3.000	318.000
9	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	674.070	674.070	700.000	700.000
					TOTAL	**75.517.475**		**82.692.800**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ ENTE MUNICIPAL

Conforme al cuadro se tiene los siguientes precios de ofertas totales:

OFERENTES:	***TOTAL OFERTA G.***
AC CONSTRUCCIONES DE LOS SANTOS CORONEL TORRES	*75.517.475*
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*82.692.800*

Cabe mencionar que según el Acta de Apertura la oferta presentada por la Firma AC CONSTRUCCIONES, el monto asciende a un total de G. 75.516.000 (guaraníes setenta y cinco millones quinientos dieciséis mil), sin embargo al realizar la carga en la hoja de cálculo para realizar el cuadro comparativo de precios, se encuentra que el total de los rubros ofertados asciende a G. 75.517.475 (guaraníes setenta y cinco millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco), existiendo una diferencia de G. 1.475 (guaraníes mil cuatrocientos setenta y cinco) de más, que fue comunicado en su momento.
Habiendo hecho la aclaración correspondiente se da continuidad al informe sobre el resultado del estudio realizado.

Conforme al cuadro comparativo, se tiene que la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa AC CONSTRUCCIONES DE LOS SANTOS CORONEL TORRES, con RUC 1746291-6 por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Al respecto en fecha 12 de julio de 2.017 se procedió a enviar una nota vía correo electrónico, emplazando al mismo hasta las 16:00 horas del día 13 de julio de 2017, a que presente los siguientes documentos:

1. *Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.*
2. *Presentar copia de título de un profesional Ingeniero civil como persona clave, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (este requisito es esencial para garantizar la convocante el grado de calidad de los trabajos)*
3. *El oferente deberá demostrar experiencia en la construcción de empedrados y otras obras viales, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contrato anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016) la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta.*
4. *Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentando para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento de contrato.*
5. *Formulario de Composición de precio unitario*
6. *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).*

La firma en cuestión no cumplió con la presentación de los documentos solicitados, por lo tanto esta Unidad recomienda el RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA AC CONSTRUCIONES, de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

Seguidamente, se continuó con la evaluación de la segunda oferta, la cual corresponde a la firma del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, de conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, cuyo resultado se muestra a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS: OFERENTE: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	** Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de análisis de precios unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la* ***"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** *ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.008.860.870	12,03	1.230.558.943	6,84	1	1,00	6,6
	PASIVO CORRIENTE	83.883.191		179.859.458		1		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.883.191	0,07	179.859.458	0,13	1	1,00	0,40
	ACTIVO TOTAL	1.179.692.524		1.387.606.851		1		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	107.231.612	0,11	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	0,10
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último, en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.

RESULTADO: CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar a la siguiente firma bajo su responsabilidad, siendo que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado:

***Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3**, según el siguiente detalle:*
***Adjudicación:** POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 09)*
***MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO:** 82.692.800 (Guaraníes IVA Incluido OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.).*

Es mi informe.
Se adjuntan documentos....."

Que, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la

Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2017 - ID Nº 331.450, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 12 DE JUNIO TRAMO 5335, 5336, 5337 Y 9427 COMAPAÑÍA YBYRARO, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: por la totalidad. Monto: G. 82.692.800 (Guaraníes OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 12 DE JUNIO TRAMO 5335, 5336, 5337 Y 9427 COMAPAÑÍA YBYRARO	82.692.800
TOTAL						**82.692.800**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal